

# Fiscalización del Gasto Programado con Perspectiva de Género 2025



1

Gasto Programado

2

Programa Anual de Trabajo (PAT)

3

Visitas de verificación

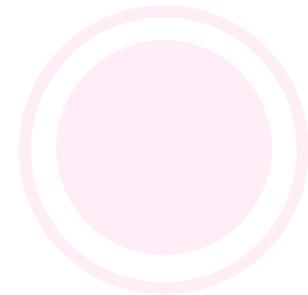
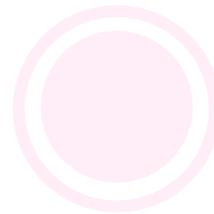
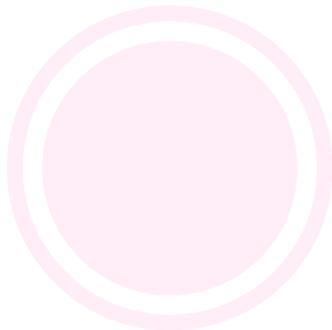
4

Protocolo de buenas prácticas



# 1. Rubros del Gasto Programado

Conceptos y Porcentajes





## Rubros del Gasto Programado

Es el **recurso** destinado por los partidos políticos para el desarrollo de las Actividades Específicas; de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres; y en algunas entidades, también de Liderazgos Juveniles.



Actividades Específicas



Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres



Liderazgos Juveniles

## ¿Por qué los partidos políticos cuentan con un Gasto Programado?



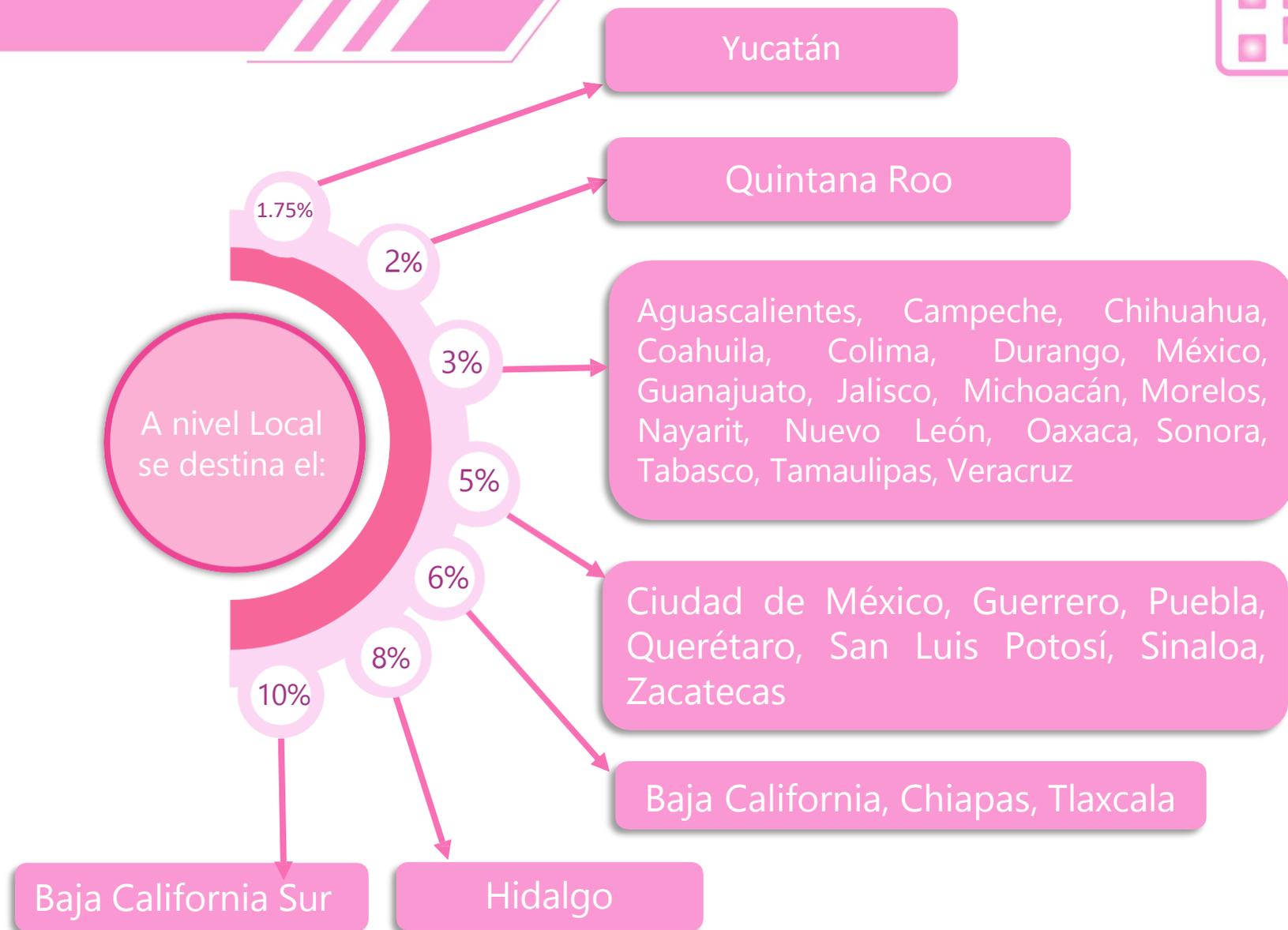
Conforme con nuestra Ley General de Partidos Políticos, estas son entidades de interés público que tienen la finalidad de promover la participación ciudadana en la vida democrática de nuestro país, contribuir con la integración de los órganos de representación política y hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, a través del sufragio y garantizando la paridad entre los géneros.



Los acuerdos donde se establece el monto destinado a las actividades del Gasto Programado y la fecha límite para la presentación del Programa Anual de Trabajo (PAT), se darán a conocer en cuanto sean aprobados.

---

# Porcentaje aplicable al rubro de Liderazgo Político de las Mujeres





El Reglamento de Fiscalización en el artículo 163, numeral 1, inciso a) base V, establece que cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el 2% del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas.

2%



Los partidos pol3ticos deber3n aplicar estos criterios en la planeaci3n, ejercicio de recursos y comprobaci3n del gasto programado.

## SUP-RAP-175/2010

Las actividades deben realizarse tomando en cuenta los criterios:

- Universalidad
- Igualdad
- Planeaci3n Previa

## SUP-RAP-305-2016

C3lculo de los porcentajes sobre el monto total de recursos recibidos para actividades ordinarias, sin descontar sanciones econ3micas.

## SUP-RAP-758/2017

Obligaci3n de regresar el financiamiento p3blico no devengado.



## Objetivo

Promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática y la difusión de la cultura política.



Educación y  
capacitación  
política



Investigación  
socioeconómica  
y política

Subrubros



Tareas  
editoriales



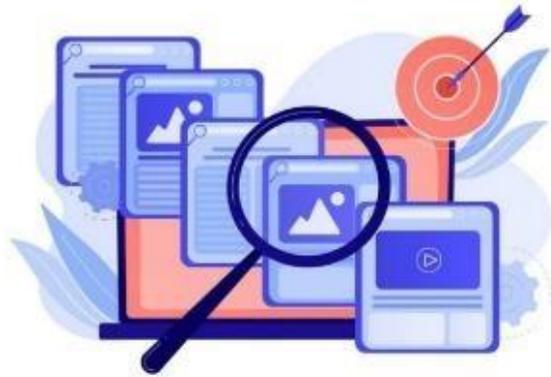
Consiste en cursos, talleres, seminarios y similares que tengan por objetivo:

- Inculcar conocimientos, competencias, valores y prácticas democráticas e instruir a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Formación ideológica y política que infunda la tolerancia a las diferencias, el respeto a las demás personas y a sus derechos de participación política.





## Subrubro de Investigación Socioeconómica y Política



Realizar análisis, diagnósticos y estudios comparados, entre otros, vinculados con problemas de carácter socioeconómico o político, tomando en cuenta la perspectiva de género y derechos humanos.

## Subrubro de Tareas Editoriales



Realizar la edición, producción y difusión de impresos, videograbaciones, medios electrónicos, medios ópticos y medios magnéticos para promover la vida democrática y la cultura política.



## Objetivo:

Generar conocimientos, habilidades y actitudes de adelanto en las mujeres para el ejercicio político.



## Subrubros





Cursos, talleres, seminarios, conferencias, diplomados, coloquios, debates, mesas redondas y similares, que favorezcan el desarrollo de competencias para la participación política de las mujeres (conocimientos, habilidades y actitudes) y la defensa de sus derechos políticos.





Realizar análisis, diagnósticos y estudios comparados, entre otros, vinculados con las circunstancias de las mujeres en el ámbito político. Los trabajos de investigación deberán formularse con una metodología y garantizar los estándares de una investigación académica.





Divulgar información de los derechos de las mujeres y los mecanismos de acceso para su ejercicio, a través de la edición y producción de impresos, videograbaciones, medios electrónicos, medios ópticos, medios magnéticos y nuevas tecnologías de la información, propaganda y publicidad.





Los proyectos que integran los programas de gasto para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres deberán retomar los siguientes elementos:

- Acciones afirmativas.
- Avance de las mujeres.
- Empoderamiento de las mujeres.
- Igualdad sustantiva.
- Liderazgo político de las mujeres.
- Desarrollo del liderazgo político.
- Promoción del liderazgo político.
- Perspectiva de género.
- Calidad.





Algunos temas en los que se puede trabajar en actividades para el Liderazgo Político de las Mujeres, son los siguientes:

- Negociación y resolución de conflictos en temas políticos.
- Marco jurídico nacional e internacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres.
- Comunicación política.
- Cabildeo y oratoria parlamentaria.
- Mercadotecnia política.
- Violencia contra las mujeres.
- Acciones, programas y políticas públicas y presupuestos con Perspectiva de género.
- Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- Liderazgo político.





En algunas entidades como Ciudad de México, Chiapas, Hidalgo, Guerrero y San Luis Potosí, el Gasto programado, incluye el rubro de Liderazgos Juveniles.

Las actividades de este rubro tienen como principal objetivo **generar conocimientos, habilidades y actitudes** orientadas a **fortalecer los liderazgos juveniles**, la **igualdad de oportunidades** para su desarrollo político, en el acceso al poder público y la **participación** en los **procesos de toma de decisiones**, así como fomentar la **participación parlamentaria**.





Derivado de la legislación local, en algunas entidades se incorporaron los siguientes rubros al Gasto Programado:

## Chiapas

Participación Política de los Pueblos Originarios

**2% Financiamiento público.**

## Chiapas

Generación de Estudios e Investigación de temas del estado de Chiapas.

**2% Financiamiento público.**

## Baja California

Capacitación en Masculinidades Éticas entre dirigentes, militantes y simpatizantes.

**3% Financiamiento público.**

## Ciudad de México

Estudios e investigación de temas de la Ciudad de México.

**2% Financiamiento público.**

## Hidalgo

Promoción y aseguramiento a las personas con discapacidad y capacitación intercultural jurídica y derechos políticos electorales de las personas indígenas y afromexicanas.

**3% Financiamiento público.**





Las siguientes actividades **no** se consideran parte del Gasto Programado:

Actividades ordinarias permanentes operativas, personales y generales)

(gastos servicios generales)

Evaluar condiciones del partido o preparar a dirigentes para cargos directivos

Aniversarios, congresos con fines administrativos o de organización interna

Gastos operativos de mantenimiento (teléfono, inmuebles, limpieza, seguridad, etc.)



Propaganda electoral para campañas o plataformas electorales



Promoción del partido o posicionamiento en medios masivos de comunicación



Pago de hipotecas de oficinas de Organizaciones Sociales





Algunos ejemplos de actividades que no están enfocadas al objetivo del Gasto Programado son:

Campaña de salud

Carrera deportiva

Curso de maquillaje y belleza o de estética

Capacitación para mujeres emprendedoras (PYME)

Otorgamiento de incentivos económicos a mujeres promotoras del voto



Aquí se muestran las leyes que han sido recientemente modificadas en temas de Violencia Política en Razón de Género.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Ley General de Partidos Políticos

Ley General en Materia de Delitos Electorales

Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Ley General de Responsabilidades Administrativas



Las reformas realizadas en las leyes antes mencionadas, señalan las siguientes atribuciones:

Facultar a las autoridades jurisdiccionales y administrativas, en materia electoral, a solicitar protección en contra de la VPG.



Incluir como requisito de elegibilidad (cargos federales), no haber sido condenado por el delito de VPG.



Proponer medidas cautelares y de reparación, tratándose de conductas constitutivas de VPG.



Definir la VPG, señalar un catálogo de conductas y regular las sanciones.



Incluir al INE en la integración del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la VPG.



Los partidos, deben presentar trimestralmente un reporte pormenorizado y justificado sobre la aplicación de los recursos destinados del gasto programado, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a que haya concluido el periodo por reportar, conforme a lo establecido en el artículo 78, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos.

## Informe Trimestral

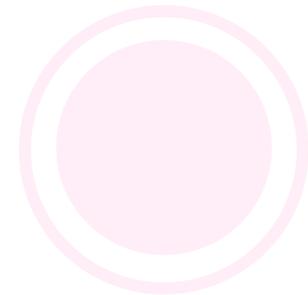
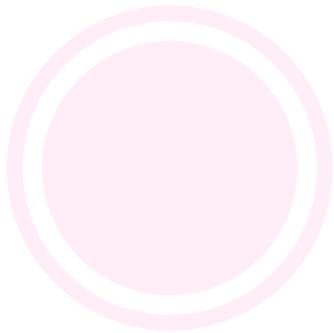


**Nota:** La UTF proporciona el formato de llenado.



# 2. Programa Anual de Trabajo

## Estructura y Elementos





Documento que integra un **conjunto de proyectos y actividades** que los partidos políticos realizan, con el fin de **planear, programar y presupuestar** los recursos que se destinarán al **Gasto Programado**.



Su elaboración implica detectar una problemática que será atendida mediante esos proyectos y actividades.



- Justificación
- Objetivo, Meta, Indicador
- Actividades
- Presupuesto
- Cronograma
- Alcance, Beneficio y Población Objeto
- Responsables



Su función es describir la necesidad o problemática que los llevó a realizar esa actividad.

## Responde a las preguntas:

- ¿Qué se quiere resolver?
- ¿Por qué hacerlo?





Se refiere a una situación a alcanzar que contribuirá a solucionar un problema identificado en el diagnóstico realizado. El objetivo debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Claridad en la redacción.

Lenguaje sencillo y ordenado de la idea.

2. Específico orientado a un fin.

Explica de manera individual la idea.

3. Expresa numéricamente la cantidad del alcance.

Cuantificable.

4. Dimensión de tiempo.

Señala el tiempo para el cumplimiento del objetivo (corto, mediano, largo plazo).

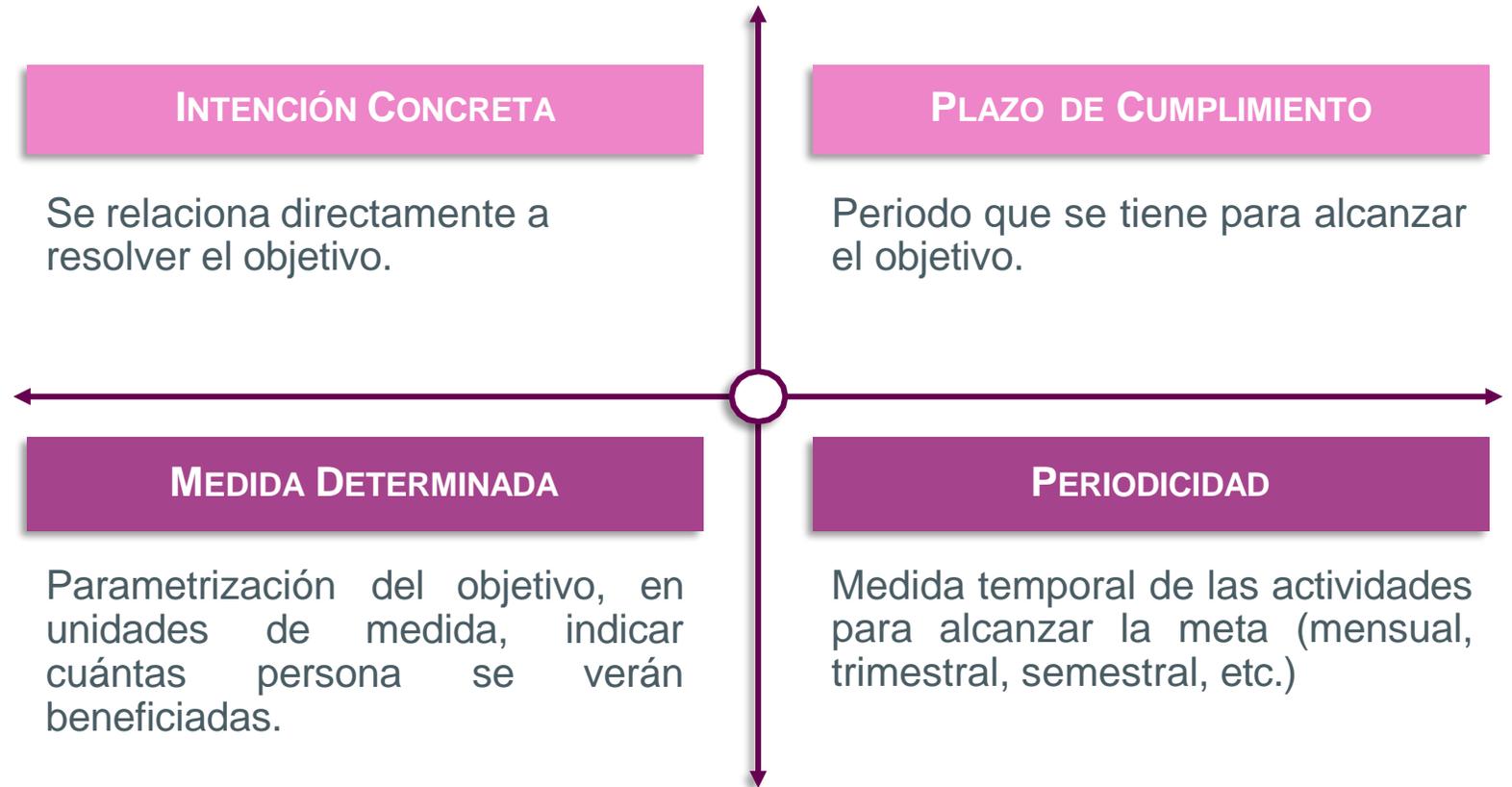
5. Alineación con el rubro de gasto.

El objetivo se relaciona con la promoción de la cultura política y el adelanto en las mujeres para el ejercicio político.



La meta debe poseer cuatro componentes básicos:

La meta es un objetivo cuantificado, que **medirá** el **cumplimiento** de cada **PAT** y Proyecto.





El indicador es una herramienta que permiten rendir cuentas de las actividades realizadas, medir el avance y éxito de los proyectos.

## Características



Herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado de un programa o proyecto.



Instrumento que provee información de una determinada condición o el logro de un objetivo o los resultados, de manera simple, precisa y sin ambigüedad.



Mide Información clara y precisa sobre el desempeño y el cumplimiento de los objetivos, cada indicador monitorea el objetivo al que se encuentra asociado y sólo ofrece información relativa a éste.



Cumple con dos características:

- 1) Debe ser una relación entre dos o más variables.
- 2) Debe estar contextualizado, al menos geográfica y temporalmente.



## Eficacia

Miden el grado de cumplimiento del objetivo.

## Eficiencia

Miden la relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento.

## Economía

Miden la capacidad del programa para administrar de manera adecuada los recursos financieros.

## Calidad

Miden los atributos, capacidades o características que tienen los bienes y servicios que se producen.



Plantear qué se va a desarrollar y se vinculan al objetivo.

Deben incluir un orden y tiempo de realización que se integrarán al cronograma de trabajo del PAT.

Cada actividad debe contemplar los recursos/insumos necesarios para la ejecución del proyecto.





Es el cálculo anticipado del costo de un proyecto, este debe ser asignado por actividad; cuando se elabore se deben tomar en cuenta los siguientes elementos:

## PLANEAR LOS COSTOS



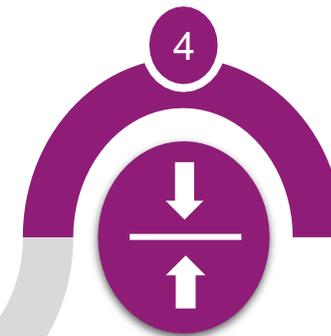
## CONCRETIZAR



## SER SUFICIENTE



## ALINEAR



Planear costos conforme al valor razonable de cada entidad y cotizar con proveedores registrados en el RNP.

Considerar los elementos implicados para el desarrollo y ejecución del proyecto o actividad.

Especificar los costos por actividad y ajustar los gastos.

Ajustar el empleo de recursos a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.



Es la representación gráfica donde se encuentra la actividad a desempeñar y el tiempo por cada tarea. Incluye las fechas de ejecución, la periodicidad y a las personas responsables.

Persona Responsable: ENERO						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
	Proyecto de Capacitación					
7	8	9	10	11	12	13
Curso		Taller			Tiraje Editoria	
14	15	16	17	18	19	20
	Conferencia		Proyecto de Difusión			
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			
	Proyecto de Investigación					



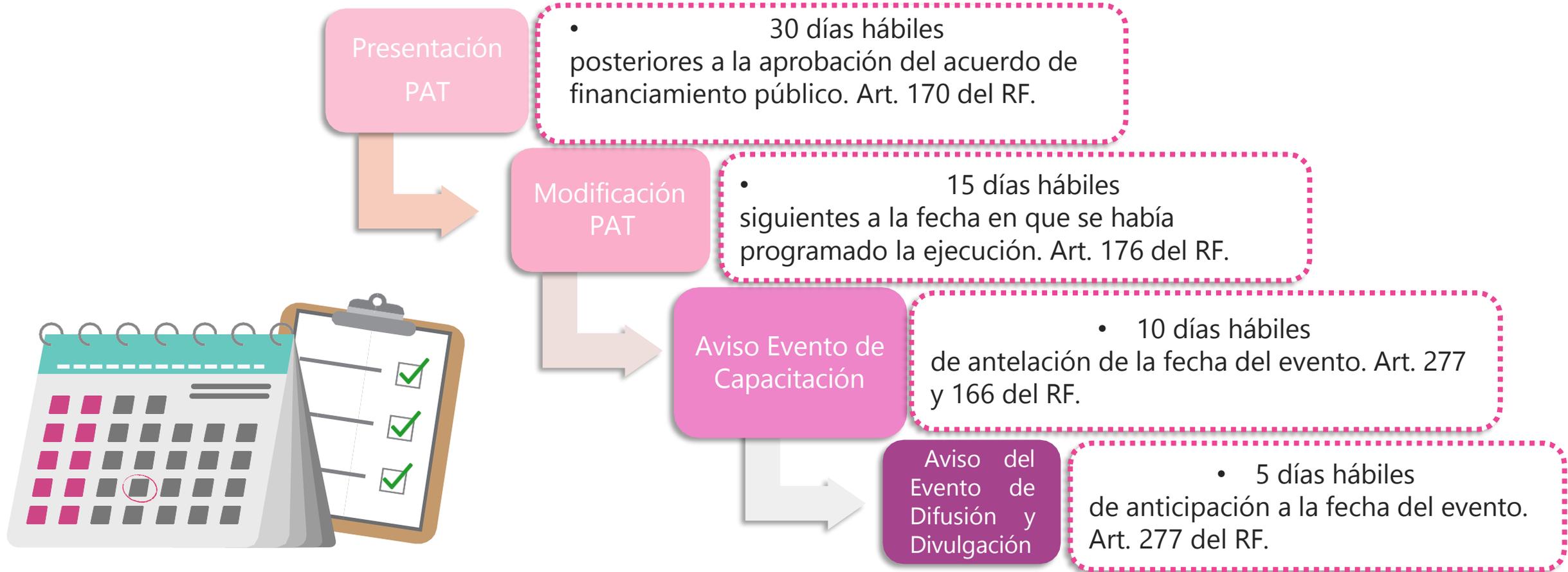
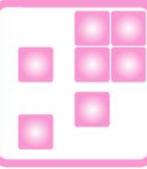
Establecer el número de personas beneficiadas con las actividades, se deben definir las características de la población objetivo, y dar a conocer el alcance y los beneficios que se esperan obtener.





Uno de los requisitos del PAT, es la designación de una persona responsable del proyecto, que realice la organización y ejecución, y otra persona responsable del control y seguimiento; con el fin de que el proyecto se lleve a cabo de manera eficiente.







Para el rubro de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, se debe contemplar la elaboración de un proyecto vinculado con la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Lo anterior, de acuerdo con el artículo 171, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, en relación con el acuerdo INE/CG174/2020.



# ALTO

a la Violencia  
Política  
contra las  
Mujeres



Alinear justificación, objetivo, meta e indicador para mayor consistencia.

Requisitar el PAT con el mayor detalle posible.

Detección de necesidades de capacitación.

Perfilar a las personas capacitadoras con el tema objeto de la capacitación.

Identificar población objetivo para estrategia de capacitación.

Planear estratégica, táctica y operativamente el llenado de los PAT a mediano y largo plazo.

Contar con dictamen de consistencia académica en las investigaciones.

Realizar procesos de transversalización de perspectiva de género en las estructuras partidarias.

Presupuestar de acuerdo a medias y costos locales.





A partir del 2021, se integra el Módulo del Gasto Programado en el SIF, con el propósito de facilitar la presentación, registro y la revisión de los gastos relativos a las actividades de Gasto Programado, atendiendo los elementos planteados en el Reglamento de Fiscalización (RF) y los Lineamientos del Gasto Programado.





Se ponen a su disposición los siguientes videos, como material de apoyo para la presentación del PAT en el módulo del Gasto Programado.

[Presentación del PAT.mp4](#)

[Visitas de verificación.mp4](#)

[Informe Trimestral.mp4](#)



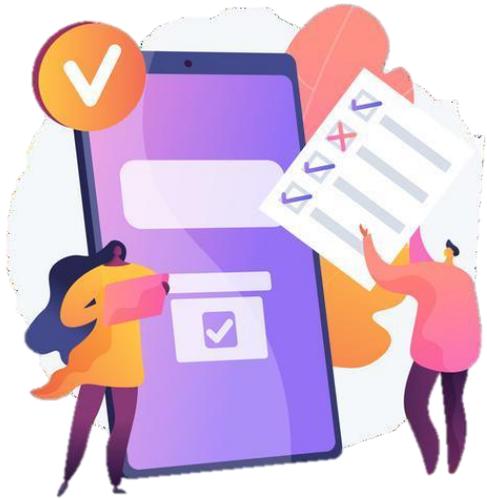
# 3. Visitas de Verificación del Gasto Programado

Plazos, Actas de Verificación,  
Componentes

# ¿Qué son las visitas de verificación del Gasto Programado?



Es la supervisión presencial o por plataformas digitales con la que la autoridad electoral da fe de las actividades realizadas por los partidos políticos con los recursos del gasto programado. Tiene por objeto corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes presentados por los partidos políticos.



- ✓ Presentarse por escrito
- ✓ Objetivo del evento
- ✓ Número de asistentes
- ✓ Ubicación y horario
- ✓ Temas a tratar
- ✓ Criterio relevante

## Anexos

- Programa
- Convocatoria
- Currículum de personas ponentes

**Nota:** La carga de estos avisos de invitación se realiza a través del módulo del PAT en el SIF.



## Acuerdo CF/011/2020

Con fecha 12 de mayo de 2020, la Comisión de Fiscalización aprobó la realización de actividades del gasto programado en Modalidad Virtual.

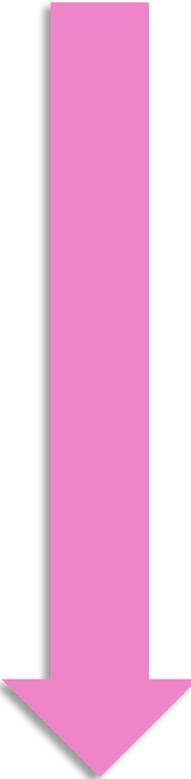
## Recomendaciones



El escrito de invitación deberá indicar la fecha, horario, tema, la plataforma a utilizar para la reunión virtual y/o el vínculo y en su caso, clave para acceder.



Hacer pruebas de conexión con la o el representante del partido con tiempo suficiente, para asegurar que la actividad sea exitosa.



Revisar que el Aviso de Invitación se cumpla en tiempo y forma.

Registrar en una base el personal comisionado para realizar la verificación.

Realizar el Oficio de Comisión. Que es un documento dirigido al personal comisionado firmado por coordinación.

Elaborar en SIF la orden de verificación. Dirigida al representante de finanzas del Partido y firmado por la presidencia de la comisión de fiscalización

Notificar la Orden de Verificación por medio del módulo del SIF al representante de finanzas del Partido.

Notificar el Oficio de Comisión al personal del INE que va a realizar la verificación del evento.

Realizar la visita de verificación en donde se realiza un acta de verificación a través de un dispositivo móvil

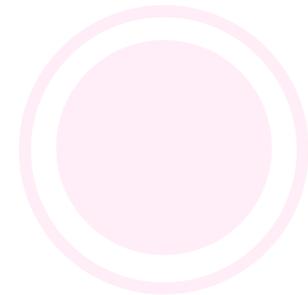
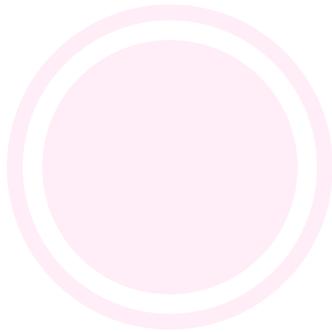
# Componentes del Acta de Verificación de Eventos de Capacitación





# 4. Protocolo de Buenas Prácticas

Marco Normativo, Conceptos  
y Ejemplos





## Objetivo

- Establecer criterios de orientación y pautas de actuación para los partidos políticos.

- Detalla la normatividad nacional e internacional para la CPLPM.

## Marco Normativo

## Conceptos Básicos

- Definición de los conceptos para la planeación y elaboración del PAT.

- Estudio comparado de buenas prácticas a nivel nacional e internacional.

## Problemáticas y Buenas Prácticas



Obliga a los partidos políticos a promover y garantizar la igualdad y la no discriminación por razón tanto de género como de sexo.

## Internacional

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convenio Núm. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT.

## Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales / Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Reglamento de Fiscalización.



## Buenas Prácticas

- ▶ Programar durante todo el año, las actividades del PAT, a fin de informar trimestralmente el avance y la aplicación de los recursos.
- ▶ Dar aviso a la autoridad de la cancelación de un evento, en el momento en que lo determine.
- ▶ Presentar el PAT en tiempo y forma.
- ▶ Desglosar un presupuesto estimado para cada una de las actividades a desarrollar.
- ▶ Utilizar el subrubro de acuerdo con la actividad en específico a desarrollar, pudiendo utilizar más de uno de forma separada para proyectos integrales.
- ▶ Presentar el PAT con al menos un proyecto vinculado con la violencia política contra las mujeres en razón de género.

## Malas Prácticas

- ▶ Programar las actividades del PAT, en el último trimestre del año y no aplicar la totalidad de los recursos.
- ▶ Cancelar los eventos el día de su realización o días previos, sin dar aviso a la autoridad.
- ▶ Presentar el PAT fuera de los plazos de ley, u omitir su presentación.
- ▶ Utilizar un subrubro para realizar actividades conjuntas de capacitación, investigación y tareas editoriales.
- ▶ No establecer un presupuesto para el desarrollo del PAT.
- ▶ No incluir proyectos vinculados con la violencia política contra las mujeres en razón de género.



## Buenas Prácticas

- ▶ Eventos de capacitación de mujeres presidentas municipales electas por primera vez en acciones y temas establecidos en el artículo 186 del RF.
- ▶ Eventos dirigidos para prevenir la violencia política al interior del partido político durante los procesos electorales.
- ▶ Foro para evaluar los obstáculos que encuentran las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos al interior del partido político.
- ▶ Formular actividades que promuevan la incorporación de las mujeres en la vida política.
- ▶ Incluir en los proyectos gastos que estén directamente vinculados con las actividades de capacitación.
- ▶ La difusión de las actividades de capacitación deberá estar encaminada a beneficiar al mayor número de personas.
- ▶ Eventos que busquen difundir información, concepciones y actitudes orientadas al ámbito político-electoral.

## Malas Prácticas

- ▶ Eventos dirigidos a presidencias municipales o a regidurías para el desempeño de sus funciones.
- ▶ Eventos dirigidos a personas representantes de casilla, para la defensa del voto en la Jornada Electoral.
- ▶ Foro para evaluar políticas públicas en materia de seguridad nacional.
- ▶ Preparar a las y los dirigentes del partido político para ocupar cargos directivos.
- ▶ Incorporar gastos relacionados con el protocolo de salud en sus actividades de capacitación y otros gastos no vinculados con la actividad.
- ▶ Convocatorias dirigidas exclusivamente a militantes y simpatizantes y/o personal del partido.
- ▶ Eventos para conocer el avance de la despenalización del aborto, los derechos sexuales en México y promoción del mismo partido.



## Buenas Prácticas

- ▶ Elaborar investigaciones, análisis, diagnósticos y estudios comparados con una estructura de contenido cuya metodología garantice los estándares de una investigación académica.
- ▶ Impresión de un libro en materia de cultura política y participación política de las mujeres.
- ▶ Impresión de una revista referente a los derechos de las mujeres (político-electoral) y propuestas de acción para su defensa.
- ▶ Impresión de libro con el “Protocolo del Partido para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género”.
- ▶ La elaboración, publicación y distribución de materiales que estén orientados a promover y difundir la participación política entre la militancia y ciudadanía en general.
- ▶ Informar los mecanismos utilizados y sus alcances para la difusión de los materiales.

## Malas Prácticas

- ▶ Elaborar investigaciones que no cumplan la metodología señalada en el artículo 188, numeral 2 del RF.
- ▶ Impresión de un libro para la ciudadanía en materia del cuidado de recursos naturales y medio ambiente.
- ▶ Impresión de una revista referente a los derechos laborales y propuestas de autoempleo.
- ▶ Impresión de autobiografías de las y los líderes partidistas.
- ▶ Elaboración e impresión de materiales de promoción del mismo partido.
- ▶ No informar los mecanismos utilizados para difundir y divulgar los materiales de investigación y difusión.



## Simulación

Algunos partidos simulan aplicar el recurso en actividades del LPM, pero lo utilizan para otros fines.

## Violencia Política

Las mujeres desconocen los procedimientos y las instancias a las que pueden acudir, en caso de presentar VPG.

## Obstáculos Estructurales

En el acceso de las mujeres a la vida política y pública.

## Formación de Cuadros Políticos

- No se orienta la formación de cuadros políticos para el ejercicio del poder y la renovación de sus lideresas políticas.

## Planeación Estratégica

El comportamiento de los partidos políticos obedece a una planeación estratégica de gasto frágil o deficiente.





## No mas simulaciones

- Gastar dinero en la capacitación de las mujeres. ✓
- Incluir las en la toma de decisiones. ✓
- Otorgarles cargos de poca importancia. ✗
- Postularlas como candidatas en elecciones perdidas de antemano. ✗
- Pedirles renunciar para que queden hombres en su lugar. ✗
- El presupuesto debe destinarse a la capacitación efectiva y específica en temas fundamentales para el desarrollo político de las mujeres. ✓

## Profesionalización

- Rotación de personal. ✗
- Poca o nula capacitación de personas responsables de elaborar el PAT. ✗
- Desconocimiento de la normativa y en temas de perspectiva de género., por parte del personal de los partidos, responsables del diseño de los programas y la ejecución de los recursos. ✗



### Crear Espacios para la Inclusión

- Garantizar el libre acceso a los espacios de capacitación.
- Brindar acompañamiento en las actividades para un fácil acceso de las mujeres en puestos de toma de decisiones, así como para la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad.

### Cruce de Información de Capacitación

- Dar seguimiento puntual a la evolución del liderazgo y su situación política de las mujeres capacitadas por los partidos políticos “Capacitación vs impacto”.

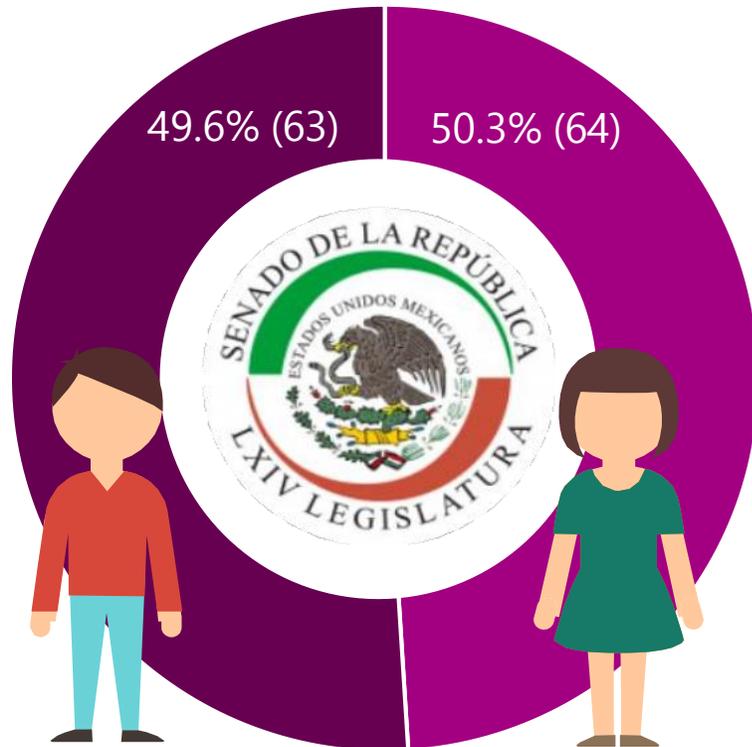
### Transversalizar la Perspectiva de Género

- Que las mujeres y los hombres se beneficien igualmente y la desigualdad no siga siendo una constante.
- Debe complementarse con acciones específicas dirigidas a mujeres, hombres o a aquellos espacios donde sigan existiendo disparidades al interior del partido.

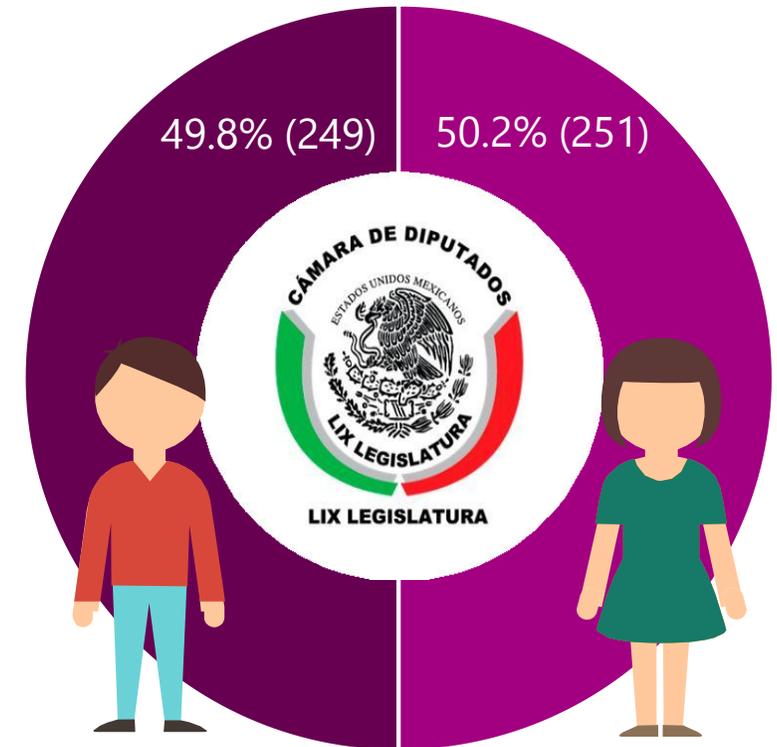


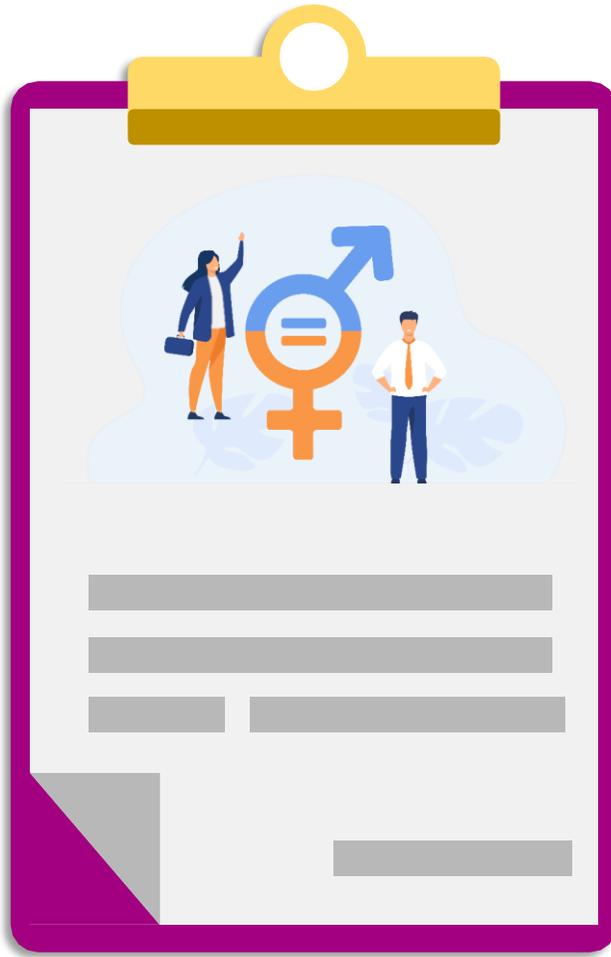
## Congreso de la Unión 2021-2024

### Senado de la República



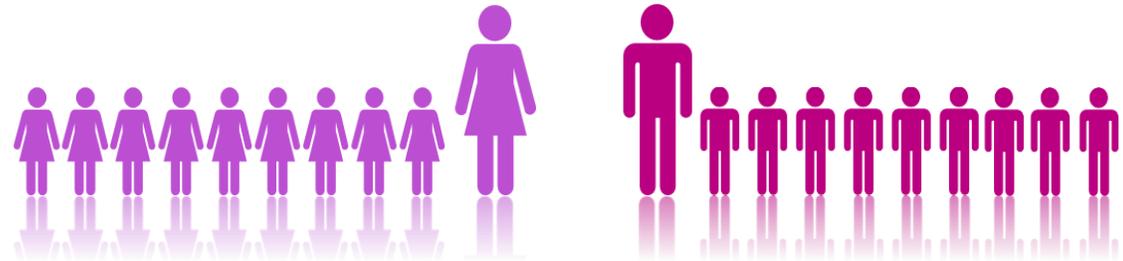
### Cámara de Diputados





## Paridad

Los partidos políticos están obligados a cumplir y vigilar las disposiciones constitucionales en la materia, las mujeres tendrán las mismas oportunidades que los hombres de ocupar espacios de toma de decisiones, además de incorporarse lenguaje inclusivo (candidatas, diputadas, senadoras y ministras).





Se implementó el uso de dispositivos móviles con el aplicativo SIMEI-VVGP INE, para las visitas de verificación.



Se implementó el módulo del Gasto Programado en el SIF, con el fin de facilitar la presentación, registro y revisión de los gastos relativos a las actividades que integran el Gasto Programado.



Se implementó una plataforma digital para la capacitación continua tanto del personal de la UTF, como a los partidos políticos.



# Organigrama Coordinación Operativa





Si tiene alguna duda, envíe un correo electrónico a [unidad.fiscalizacion@ine.mx](mailto:unidad.fiscalizacion@ine.mx)  
Horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

